



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1958/2023
Fecha Resolución: 20/03/2023

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE EMPLEO, ATENCIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, D^a María Isabel Moreno Herrera ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**

LISTADO DEFINITIVO DE ALUMNADO ADMITIDO Y EXCLUIDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CURSO DE ASPIRANTE A VIGILANTES DE SEGURIDAD DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO CONVOCATORIA 2023.

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1º Por Resolución de la Concejala-Delegada de Empleo, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Promoción de la salud 956/2023, de 22 de febrero, se aprobaron las Bases que debían regir la selección de los participantes en el Programa Municipal de Formación para el Empleo convocatoria 2023.

2º Las Bases y la Convocatoria fueron publicadas en el Tablón Electrónico de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe el día 23 de febrero de 2023.

3º Por Resolución de la Concejala-Delegada de Empleo, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Promoción de la Salud nº 1697/2023, de 13 de marzo, se procedió a declarar aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas del curso Aspirante a Vigilante de Seguridad, del Programa Municipal de Formación para el Empleo convocatoria 2023. Dicha Resolución fue publicada en el Tablón Electrónico de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe el día 14 de marzo de 2023.

4º De conformidad con la cláusula 7ª de las Bases mencionadas se estableció, respecto a los listados provisionales, que "se concederá un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, omisión del listado o cualquier otra incidencia, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Si dentro del plazo no subsanaran dicho defecto, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo".

5º Por parte de las personas interesadas no se ha presentado ningún tipo de reclamación al respecto.

6º De conformidad con la cláusula 7ª de las Bases de la convocatoria, "tras la finalización del periodo de subsanaciones y en el plazo máximo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la finalización del plazo de subsanaciones, la Concejala-Delegada

Código Seguro De Verificación:	wYyGy8upTdMRA4m2kwwg5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	20/03/2023 14:34:08
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	21/03/2023 09:03:45
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wYyGy8upTdMRA4m2kwwg5g==		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

del Área de Empleo, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Promoción de la Salud, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo. En dicha Resolución se indicará la composición de la Comisión de Valoración y se convocará a los aspirantes para una entrevista indicando el lugar, la fecha y la hora de la misma. Las personas aspirantes acudirán a la entrevista provistas de DNI o en su defecto pasaporte".

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía nº 2922/2019, de 29 de octubre de 2019, publicada en el BOP de la provincia de Sevilla nº 269 de fecha 20 de noviembre de 2019.

RESUELVO:

Primero-. Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas para participar en la acción formativa de Aspirante a Vigilante de Seguridad, del Programa Municipal de Formación para el Empleo convocatoria 2023.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS

D.N.I.	Apellidos y Nombre
***654**	Cabana Gutiérrez, Javier
***502**	Carmona Muñoz, José Miguel
***836**	Orellana González, Sergio
***252**	Ruiz Cabrera, Adrián
***549**	Villafaina Vela, Vanesa

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Motivo Exclusión
***650**	Galán Chocano, Margarita	Incumple cláusula 5 punto 3
***777**	Oualhaj, Hicham	Incumple cláusula 5 punto 3
***796**	Rufino Galán, José Antonio	Incumple cláusula 5 punto 5

Código Seguro De Verificación:	wYyGy8upTgMRA4m2kwgg5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	20/03/2023 14:34:08
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	21/03/2023 09:03:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wYyGy8upTgMRA4m2kwgg5g==		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

--	--	--

Segundo-. Nombrar la Comisión de Valoración que estará formada por las siguientes personas:

Presidente: D. Juan Carlos Ranea Arrabal.

Suplente: Dña. María del Carmen Orellana García.

Vocal: Dña. Montserrat Pachón Montaña

Suplente: Dña. Mónica Fernández Otero.

Secretaria: Dña. María del Socorro Catalán Molina.

Suplente: D. José Antonio Fernández Otero.

Tercero-. La realización de las entrevistas tendrá lugar el próximo día 23 de marzo de 2023 en el Área de Empleo del ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en la Hacienda Porzuna, Ctra/ San Juan-Palomares s/n, 41927 de Sevilla., a las horas que se indican a continuación. Así mismo, las personas aspirantes deberán ir provistas de su DNI o en su defecto del pasaporte.

ENTREVISTAS

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Horas entrevistas
***654**	Cabana Gutiérrez, Javier	10:20
***502**	Carmona Muñoz, José Miguel	13:00
***836**	Orellana González, Sergio	13:30
***252**	Ruiz Cabrera, Adrián	12:30
***549**	Villafaina Vela, Vanesa	13:10

Cuarto-. La presente Resolución deberá ser publicada en el Tablón Electrónico de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos de difusión y conocimiento de las personas interesadas.

LA CONCEJAL-DELEGADA, María Isabel Moreno Herrera. Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro De Verificación:	wYyGy8upTdMRA4m2kwgg5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Moreno Herrera	Firmado	20/03/2023 14:34:08	
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	21/03/2023 09:03:45	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wYyGy8upTdMRA4m2kwgg5g==			